

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 31 de enero de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 14 de enero de 2022, el apoderado actor allegó memorial. SIRNA ok.

La Secretaría,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 00155 de 2021

Demandante: LEYDA MARGARITA TORRES Y OTRO

Demandado: INSTIT. ESTUDIOS POR LA DEMOCRACIA, LA CONVIVENCIA Y LA PAZ Y OTROS

Fecha Auto: 17 de febrero de 2022

SE INCORPORA a esta encuadernación el memorial descrito en el informe de decretaría, el cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al ser procedente lo solicitado, SE ORDENA REQUERIR a la Agencia Nacional de Tierras, Unidad Administrativa Especial de atención y Reparación Integral de Víctimas y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, a través del procurador 22 Judicial II Ambiental y Agrario, Dr. GIOVANNI PADILLA TÉLLEZ o quien haga sus veces, para que se pronuncien conforme lo ordenado en auto de fecha 24 de junio de 2021, advirtiéndolo las sanciones que su renuencia acarreará. Por secretaría líbrense oficios, adjúnteseles copia del auto en mención, remítanse virtualmente y déjense constancias de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#06 de 18 de febrero de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **613166da26f05360bd6f0d5051ae6846333b63cb4f9d4e5a71b943777dd75d7d**

Documento generado en 16/02/2022 12:51:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>